CENTRO FINANCIERO N° 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4
Jefatura

Ñu Guazú, 21 de octubre de 2013

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL INTERINO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

E. S. D.

Tengo a bien dirigirme al Señor Director, en el marco de la Circular DNCP N° 30/2013 de fecha 16 de octubre de 2013, dirigida a Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) de los Organismos, Entidades del Estado y Municipalidades, que hace referencia al Decreto N° 469, dictado por el Poder Ejecutivo en fecha 10 de octubre del corriente, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO N° 10.611 DEL 7 DE FEBRERO DE 2013 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 APROBADO POR LA LEY N° 4848/2013, Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL 2013".

Que, de igual forma, y atendiendo a las disposiciones del Decreto referido, los distintos Organismos y Entidades del Estado citados en el Artículo 2° de la norma en cuestión, deberán disponer acto administrativo mediante, LA CANCELACION de los procesos de contratación iniciados que a la fecha no cuenta con adjudicación y que afecten a la Fuente de Financiamiento 10.

Por lo expuesto cumplo en comunicarle la Cancelación de todos los procesos que se encuentren afectados con la Fuente de Financiamiento 10.

En tal sentido, acompaña a la presente una copia de la Orden Particular N° 642 del Comando de la Fuerza Aérea de fecha 21 de octubre de 2013, por la cual se da cumplimiento a la mencionada Circular.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE MAYO
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC. N° 4

PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
My DCEM – Jefe UOC N° 4